"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Firma Digital
Firmado digitalmente por ZAVALAGA VARGAS Elard Fernando FAU 20529629355 soft
Cargo: Presidente De La Corte De La Csj-Ca
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30.11.2022 12:26:17 -05:00

Cajamarca, 30 de Noviembre del 2022

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001782-2022-P-CSJCA-PJ

I. VISTO:

Oficio Nº 626-2022-RRHH-UAF-GAD-CSJCA-PJ del 21 de noviembre de 2022.

II. CONSIDERACIONES:

PRIMERA: A través del oficio del visto, el Coordinador de Recursos Humanos, solicita se autorice la actividad de Proyección Social, que viene organizando esta Corte Superior de Justicia a través de la Oficina de Recursos Humanos, en beneficio de un total de 50 niños (de edades entre 3 y 11 años) de la población del caserío de Condormarca, del distrito de Matara, provincia y departamento de Cajamarca, a realizarse el día 17 de diciembre del presente año; habiendo adjuntado su plan de actividades.

SEGUNDA: El artículo 90° de la Ley Orgánica del Poder Judicial señala lo siguiente: "*Son atribuciones y obligaciones del presidente de la Corte Superior: (…) 3.- Dirigir la aplicación de la política del Poder Judicial en su Distrito en coordinación con el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial. 3.- Dirigir la aplicación de la política del Poder Judicial en su distrito (…)";* disposición normativa concordante con lo previsto en el artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que Operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ

TERCERA: Estando a la naturaleza de la actividad a realizar en el caserío de Condormarca, del distrito de Matara, provincia y departamento de Cajamarca, y siendo una de las funciones específicas del área de Bienestar Social de la Coordinación de Recursos Humanos de esta Corte, reguladas en el Manual de

Organización y Funciones[1], elaborar y ejecutar actividades relacionadas al bienestar del personal judicial, buscando motivar y sensibilizar a los integrantes de la Corte, para llevar ayuda solidaria a otras personas (niños y familias), asumiendo el reto y compromiso de ser sensibles a la realidad de su entorno; en tal sentido, corresponde autorizar la actividad respectiva, a realizarse el día 17 de diciembre del año en curso.

Por las consideraciones expuestas y de conformidad con los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Presidencia, **RESUELVE:**

III. DECISIÓN:

Artículo Primero.- AUTORIZAR la actividad de Proyección Social a realizarse en el caserío de Condormarca, del distrito de Matara, provincia y departamento de Cajamarca, por la Oficina de Coordinación de Recursos Humanos de esta Corte, el día 17 de diciembre del 2022.

Artículo Segundo.- COMUNICAR a la Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Administración y Finanzas, Coordinación de Recursos Humanos y demás partes interesadas, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

ELARD FERNANDO ZAVALAGA VARGAS
Presidente de la Corte de la CSJ-CA
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

EZV/lcr

[1] Aprobado por Resolución Administrativa Nº 633-2018-P-CSJCA-PJ, de fecha 26.12.2018

26961876 30/11/2022 12:34